

Guayaquil, Abril 10 de 1997

Señores
MODULOS Y MESONES S.A.
Ciudad

Estimados señores:

He revisado el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y ganancias de la Compañía Módulos y Mesones S.A., los mismos que son responsabilidad de la Empresa. Siendo mi responsabilidad emitir el correspondiente informe sobre esos Estados Financieros en base a mi revisión.

Se ha cumplido con las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

El cumplimiento de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta general y el directorio, se ha realizado.

Así mismo los libros Sociales y los Comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales.

La custodia y conservación de los bienes de la compañía son adecuados.

Los estados Financieros son confiables, se han elaborado de acuerdo con los principios de la contabilidad generalmente aceptados por ellos surgen los registros contables prestados por la compañía.

Los resultados de nuestra conversación no revelan incumplimiento por parte de la Módulos y Mesones S.A., de las disposiciones a que debe ajustarse toda compañía.

No existió limitaciones en la colaboración de los administradores de la compañía

Atentamente,

IVAN ORDOÑEZ
Comisario Principal

